

En la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día diecisiete de marzo del dos mil veintidós. El **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **TRECE** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de **ROSA DELICIA RAMOS**, quien solicita: Información sobre actividades, proyectos, programas, metas y logros alcanzados durante los últimos 6 meses, asimismo los vigentes a la fecha.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.
2. Con base a las atribuciones del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública en los literales d), i), j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes que se sometan a su conocimiento; por lo tanto, la información solicitada fue trasladada a la Gerencia de Asuntos Estratégicos de la institución.
3. Con respecto al requerimiento de información, solicitada a la Gerencia de Asuntos Estratégicos el cual manifiesta: *“Se informa que el seguimiento de las metas de la planificación Operativa Anual Institucional puede encontrarse en los informes del primer, segundo y cuarto trimestre de ejecución del Plan Operativo Anual (POA) del año 2021, el cual se encuentra disponible en el Portal de Transparencia”*.
4. Asimismo, manifiesta: *“Atendiendo la solicitud del usuario, se enviarán los informes de seguimientos de los cuatro trimestres del Plan Operativo Anual (POA) del año 2021”*.

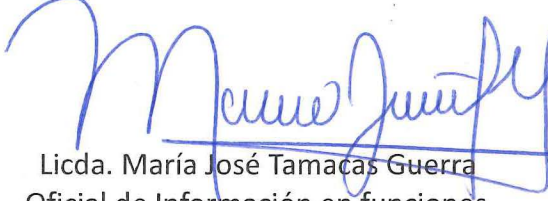
La Unidad de Acceso a la Información Pública, en base a los artículos 1, 2,7,71,72 LAIP. **RESUELVE:**

1.- REDIRIJASE:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/indes/documents/plan-operativo-anual>

2.- ENTREGUESE Respuesta emitida por la Gerencia de Asuntos Estratégicos, con relación al requerimiento de su solicitud, asimismo la información emitida por la misma.

3.- NOTIFÍQUECE: La presente resolución a las partes interesadas.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información en funciones.
Instituto Nacional de los Deportes



**Se hace del conocimiento al ciudadano con base a los artículos 82, 83, 84 LAIP, 134 y 135 LPA. Que, en consecuencia, de los supuestos dictados por las normas anteriormente dichas puede interponer recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública en los 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.